

| | | | |
|--|--|---------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

| | |
|----------------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | Compraventa |
| CONTRATO No. | 1804/2021 |
| OBJETO | Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo de audiovisuales y fotografía, con destino a los laboratorios, talleres y aulas especializadas, de las Facultades y Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO | Facultad de Artes ASAB y Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| VALOR | \$123.438.700 |
| CONTRATISTA | OFIBOD S.A.S NIT: 860.047.726-1 |
| PLAZO VIGENCIA | 6 meses |
| VALOR ANTICIPO | N/A |
| FECHA DE INICIACIÓN | 14/02/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 13/08/2022 |

En los laboratorios de la Facultad de Artes ASAB el día 14 del mes de febrero del año 2022 se reunieron: **Ana Cecilia Vargas Núñez**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 52517911, expedida en Bogotá y **José Alejandro Murad Pedraza** identificado con Cedula de ciudadanía N° 79.656.850 expedida en Bogotá quienes ejercen como supervisores por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **Juan Manuel Velandia Auza** identificado con cedula de ciudadanía No.19.272.826 expedida en Bogotá como representante legal de la empresa **OFIBOD S.A.S** con **NIT. 860.047.726-1**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Los supervisores del contrato de compraventa No. 1804/2021 pusieron en conocimiento del contratista lo siguiente:

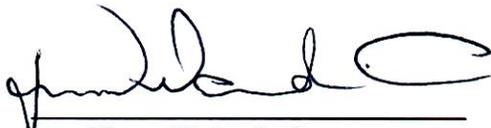
1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).

| | | | |
|---|--|---------------------------------|---|
|  | ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA | Código: GJ-PR-001-FR-015 |  |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Jurídica | Fecha de Aprobación: 13/02/2019 | |

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día trece (13) del mes agosto del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Juan Manuel Velandia Auza
Representante Legal Empresa
OFIBOD S.A.S.



Ana Cecilia Vargas Núñez
Supervisor FA ASAB
Universidad Distrital F. J. C.



José Alejandro Murad Pedraza
Supervisor FAMARENA
Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista